



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 86807

Acta 23

Bogotá, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

LILIA LEONOR HERNÁNDEZ CARRILLO VS PEARSON EDUCACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.

Téngase al doctor LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS, identificado con T.P. 144412 del C.S. de la J., como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 4 del cuaderno de la Corte.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Córrase el traslado de los autos a la parte **opositora**, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



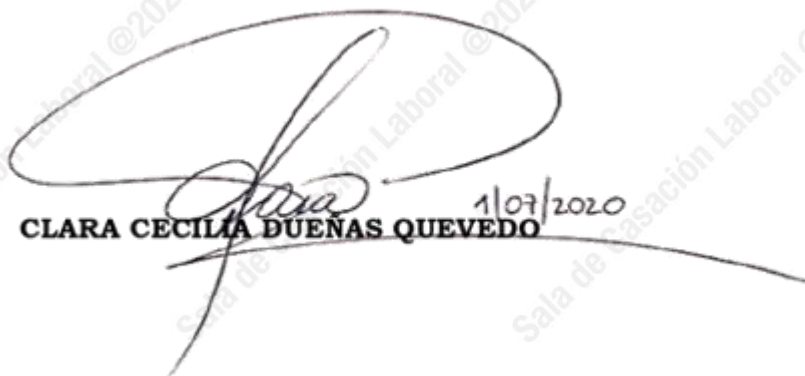
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



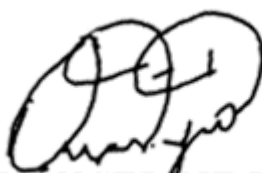
FERNANDO CASTILLO CADENA



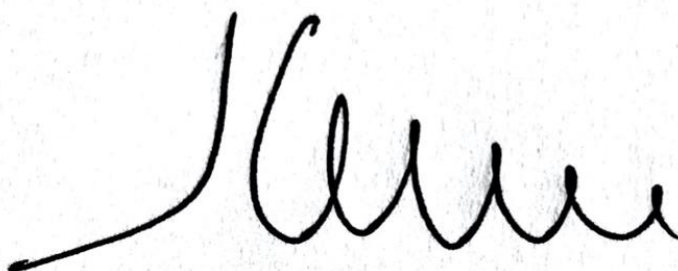
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO 1/07/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105034201700129-01
RADICADO INTERNO:	86807
RECURRENTE:	LILIA LEONOR HERNANDEZ CARRILLO
OPOSITOR:	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA S.A.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 08 de julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 053 la providencia proferida el 01 de julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01 de julio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 14 de julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: PEARSON EDUCACIÓN DE COLOMBIA SAS.

SECRETARIA _____